

**PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
PETI 2025 - 2028**

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ITAGÜÍ

**SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
AÑO 2025**

INTRODUCCIÓN.

El Decreto 767 de 2022, establece los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital que deberán adoptar las entidades pertenecientes a la administración pública, encaminados hacia la transformación digital y el mejoramiento de las capacidades de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). Dentro de la política, se detalla el Habilitador de Arquitectura, el cual contiene todas las temáticas y productos que deberán desarrollar las entidades en el marco del fortalecimiento de las capacidades internas de gestión de las tecnologías; así mismo, el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial V 3.0 es uno de los pilares de este habilitador.

La subgerencia administrativa y financiera en articulación con la Dirección de las TIC's de la Alcaldía de Itagüí, a través de la definición de su plan estratégico de Tecnologías de la Información (2025 -2028), tendrá la oportunidad de transformar digitalmente los servicios que brinda a sus grupos de interés, adoptar los lineamientos de la Gestión de TI del Estado Colombiano, desarrollar su rol estratégico al interior de la entidad, apoyar las áreas misionales mientras se piensa en tecnología, liderar las iniciativas de TIC que deriven en soluciones reales y tener la capacidad de transformar su gestión, como parte de los beneficios que un plan estratégico de TI debe producir una vez se inicie su ejecución.

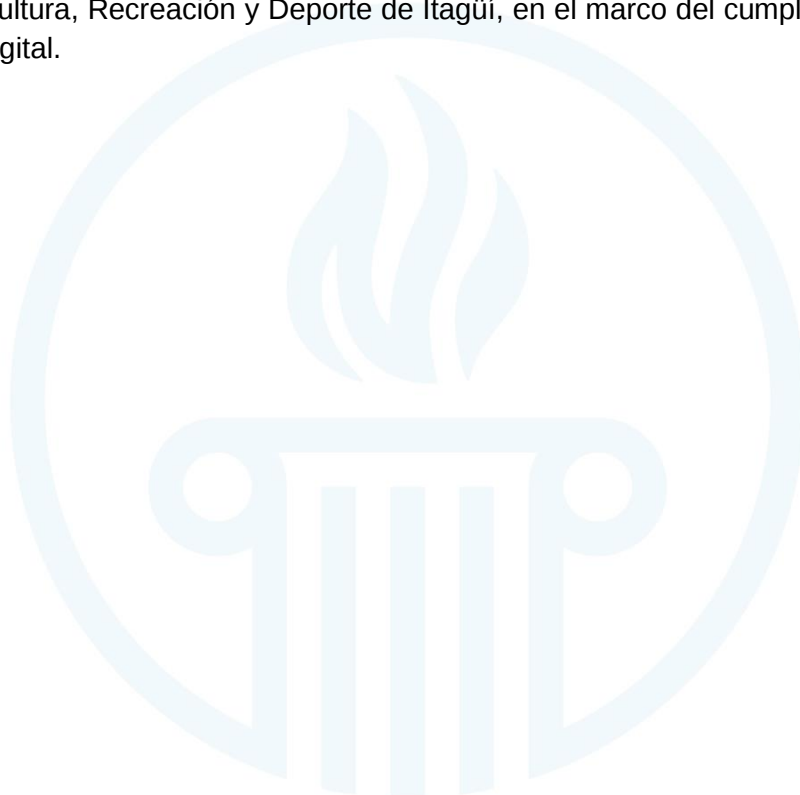
Este Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), está alineado con la estrategia territorial y nacional y la estrategia Institucional; el documento contempla los resúmenes a alto nivel del análisis de la situación actual, la arquitectura actual de gestión de TI, la arquitectura destino de gestión de TI, Brechas, Marco Normativo. Por último, se establecen las iniciativas estratégicas de TI, el portafolio de proyectos y su hoja de ruta a corto, mediano y largo plazo, así como los indicadores para hacer seguimiento al cumplimiento de la estrategia y la gestión de TI

La estructuración y la puesta en ejecución del PETI cuenta con importantes beneficios estratégicos y tácticos para la entidad:

- Apoyar la transformación digital del Instituto por intermedio de un portafolio de proyectos que estén alineados con los objetivos y metas de la alta gerencia, de tal manera que apalanquen y ayuden a la entidad a alcanzar las metas de su estrategia en el corto, mediano y largo plazo.
- Identificar herramientas que ayuden a contar con información oportuna para la toma de decisiones y permitan el desarrollo y mejoramiento de la entidad.
- Adquirir e implementar buenas prácticas de gestión de TI.
- Adoptar tecnología disruptiva para apoyar la gestión institucional.

El PETI busca, entonces, recopilar el sentir de la entidad, identificar las oportunidades de TI y, finalmente, proponer un camino de crecimiento alineado con el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Instituto.

Es así como el presente documento, denominado PETI se encuentra alineado con lo definido en dicho marco, sus guías y plantillas y funge como uno de los artefactos o productos definidos para mejorar la prestación de los servicios de tecnologías de la información que presta el Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí, en el marco del cumplimiento de la política de Gobierno Digital.



DEFINICIONES Y TÉRMINOS.

Alfabetización Digital: Capacidad de una persona para utilizar tecnologías digitales de manera efectiva.

Automatización: Uso de tecnología para realizar tareas de manera automática, sin intervención humana directa.

Big Data: Grandes volúmenes de datos que se analizan para extraer información útil y tomar decisiones informadas.

Cloud Computing (Computación en la Nube): Uso de servicios de almacenamiento y procesamiento de datos a través de internet, en lugar de utilizar servidores locales.

Ciberseguridad: Prácticas y tecnologías utilizadas para proteger los sistemas y datos frente a amenazas o ataques informáticos.

Digitalización: Proceso de convertir información o procesos tradicionales en formatos digitales.

Experiencia del Usuario (UX): Facilidad con la que los usuarios interactúan con un sistema o servicio tecnológico

Gobernanza de TI: Conjunto de normas y prácticas para asegurar que la tecnología de la información sea utilizada de manera eficiente y alineada con los objetivos de la organización.

Indicador Clave de Desempeño (KPI): Métricas que se utilizan para medir el éxito de una organización en alcanzar sus objetivos.

Infraestructura Tecnológica: Conjunto de hardware, software y redes que soportan las operaciones tecnológicas de una organización.

Innovación: Introducción de nuevos métodos, ideas o productos que mejoran los procesos o servicios existentes.

Interoperabilidad: Capacidad de diferentes sistemas o tecnologías para trabajar juntos y compartir información de manera efectiva.

MSPI: Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.

Plan de Continuidad del Negocio: Estrategia para asegurar que una organización pueda seguir funcionando durante y después de una crisis o interrupción.

Redundancia: Duplicación de componentes o funciones para aumentar la seguridad y la confiabilidad de los sistemas.

Seguridad de la Información: Protección de la información contra accesos no autorizados y daños.

Sistema de Información: Conjunto de componentes que recopilan, almacenan, procesan y distribuyen información.

Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC): Tecnologías que facilitan la comunicación y la transmisión de información.

Tecnología de la Información (TI): Conjunto de herramientas y sistemas que se utilizan para crear, almacenar, intercambiar y utilizar información.

Transformación Digital: Proceso mediante el cual una organización adopta nuevas tecnologías para mejorar su funcionamiento y servicios.

CONTEXTO INSTITUCIONAL.

Misión.

Liderar la formulación e implementación concertada de políticas públicas en arte, cultura, recreación y deporte, así como la promoción y sostenibilidad cultural y deportiva del municipio de Itagüí, garantizando el acceso equitativo y el disfrute efectivo de estas expresiones por parte de todos los ciudadanos. Reconocemos a los habitantes de Itagüí como agentes activos de cambio y desarrollo, promoviendo su participación activa en la construcción de una ciudad vibrante, inclusiva y comprometida con el bienestar y la calidad de vida de sus habitantes.

Visión.

Para el año 2027, el Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí se posicionará como un referente en la transformación cultural y deportiva del municipio, destacándose por su capacidad para adaptarse a las necesidades y dinámicas locales. Será reconocido por su compromiso con la promoción de la democracia cultural, la inclusión de la recreación y el deporte, así como la preservación y promoción del patrimonio cultural de la ciudad. A través de la participación activa de creadores y gestores culturales, contribuirá a forjar una comunidad más consciente, inclusiva y comprometida con el bienestar y la calidad de vida de todos sus habitantes.

Principios.

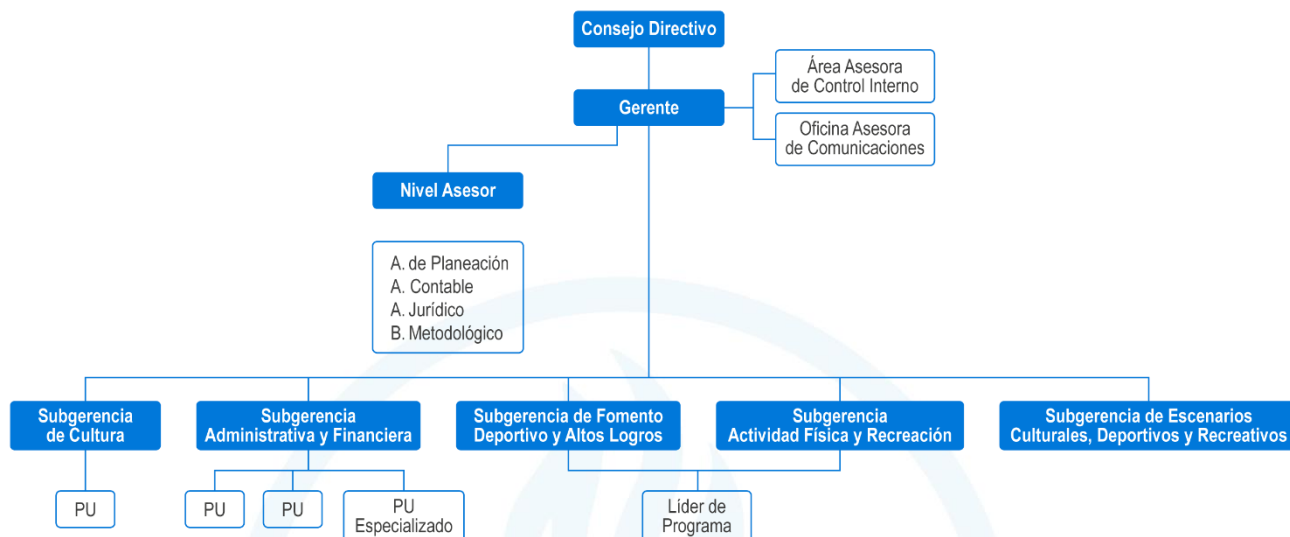
- 1. Inclusión y Equidad:** Garantizar el acceso equitativo a las actividades culturales, deportivas y recreativas para todos los habitantes de Itagüí, independientemente de su edad, género, condición socioeconómica o capacidades.
- 2. Calidad y Excelencia:** Mantener un alto estándar de calidad en todos los programas, eventos e instalaciones gestionadas por el Instituto.
- 3. Innovación y Adaptabilidad:** Fomentar la innovación en la programación y gestión de actividades culturales, recreativas y deportivas, y adaptarse rápidamente a las necesidades y dinámicas cambiantes de la comunidad.
- 4. Participación y Colaboración Comunitaria:** Promover la participación activa de la comunidad en la planificación y ejecución de programas, así como en la toma de decisiones relacionadas con la cultura, la recreación y el deporte.

- 5. Sostenibilidad y Responsabilidad:** Implementar prácticas sostenibles en la gestión de actividades e instalaciones, y actuar con responsabilidad social y ambiental.
- 6. Desarrollo Integral y Bienestar:** Enfocar las actividades y programas en el desarrollo integral de los individuos y el bienestar de la comunidad, fomentando hábitos de vida saludable y la cohesión social.
- 7. Transparencia y Buen Gobierno:** Gestionar el Instituto con transparencia, rendición de cuentas y buen gobierno, asegurando que los recursos se utilicen de manera eficiente y efectiva.
- 8. Fortalecimiento de Alianzas Estratégicas:** Crear y fortalecer alianzas estratégicas con diferentes sectores para potenciar los recursos y el impacto de los programas y proyectos.

Estructura orgánica del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí.

De conformidad con el Acuerdo de Consejo Directivo No. 24 del 12 de diciembre de 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, Y ACTUALIZA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA, LA PLANTA DE CARGOS, LOS MANUALES DE FUNCIONES Y LAS ASIGNACIONES SALARIALES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ITAGÜÍ”, la estructura orgánica del Instituto, está conformada por las siguientes dependencias:

- Gerencia.
- Oficina Asesora de Comunicaciones.
- Subgerencia de Cultura.
- Subgerencia de Fomento Deportivo y Altos Logros.
- Subgerencia de Actividad Física y Recreación.
- Subgerencia de Escenarios Deportivos y Culturales.
- Subgerencia Administrativa y Financiera.



Sistema de Gestión de la Calidad y sus procesos.

El Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí ha establecido, documentado e implementado su Sistema de Gestión de acuerdo a las directrices dadas por el MIPG y la Norma NTC ISO 9001, identificando los procesos necesarios para la prestación de los servicios en 4 categorías: Estratégicos, Misionales, Apoyo y Evaluación, conformado por los siguientes procesos:

PROCESOS	PROCESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ITAGÜÍ
Estratégicos	Direccionamiento Estratégico
	Gestión de las Comunicaciones
Misionales	Gestión del Fomento Deportivo
	Gestión de la Actividad Física y la Recreación
	Gestión del Desarrollo Cultural
De Apoyo	Gestión Financiera
	Gestión de la Atención al Ciudadano
	Gestión del Recurso Físico y Logístico
	Soporte Jurídico y Adquisiciones
	Gestión Documental
	Gestión del Talento Humano
	Gestión de Escenarios Culturales, Recreativos y Deportivos
De Evaluación	Evaluación y Mejoramiento Continuo



OBJETIVO GENERAL.

El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) representa el norte a seguir por la entidad durante el periodo (2025– 2028) recoge las preocupaciones y oportunidades de mejoramiento de los interesados en lo relacionado con la gestión de Tecnologías de la Información (TI), para apoyar la estrategia y el modelo operativo de la organización, apoyados en las definiciones de la Política de Gobierno Digital.

ALCANCE.

El Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información (PETI) aborda las fases propuestas en la guía para la construcción del PETI definida en el Marco de Arquitectura Empresarial (MAE v2): comprender, analizar, construir y presentar; con el enfoque de la estructuración del plan alineado

con los dominios definidos en el modelo de gestión: Estrategia, Gobierno, Información, Sistemas de Información, Infraestructura de TI, Uso y Apropiación y Seguridad.

El PETI incluye los motivadores estratégicos que hacen parte del entendimiento estratégico, la situación actual y objetivo de la gestión de TI, la identificación de brechas y definición del portafolio de iniciativas, proyectos y el mapa de ruta con el cual la entidad apoyará su transformación digital.

MARCO NORMATIVO.

Marco Normativo	Descripción
Resolución N° 1978 de 2023	Por la cual se adopta la Versión 3 del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para el Estado Colombiano como el instrumento para implementar el habilitador de Arquitectura de la Política de Gobierno Digital y se dictan otras disposiciones.
Decreto N° 767 de 2022	Mediante el cual se actualizó la política de Gobierno Digital del país.
Resolución N° 460 de 2022	Por el cual se expide el Plan Nacional de Infraestructura de Datos y su hoja de ruta en el desarrollo de la Política de Gobierno Digital y se dictan los lineamientos generales para su implementación.
Directiva Presidencial N° 02 de 2022	implementación segura de la Política de Gobierno Digital liderada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), se imparten las siguientes directrices
Decreto N° 338 de 2022	Por el cual se adiciona el título 21 a la parte 2 del Decreto Único 1078 de 2015, Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de establecer los lineamientos generales para fortalecer la gobernanza de la seguridad digital, se crea el Modelo y las instancias de Gobernanza de Seguridad Digital y se dictan otras disposiciones.
Resolución N° 746 de 2022	A través de la cual se crea una nueva normativa que adiciona lineamientos y estándares relacionados con los proveedores de productos y servicios de seguridad digital y con la Protección de los Datos Personales.
Resolución N° 1117 de 2022	Por la cual se establecen los lineamientos de Transformación Digital para las estrategias de ciudades y territorios inteligentes de las entidades territoriales, en el marco de la Política de Gobierno Digital.
Decreto N° 767 de 2022	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Resolución N° 500 de 2021	Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de Seguridad Digital y se adopta el Modelo de Seguridad y Privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital.
Directiva Presidencial N° 03 de 2021	Lineamientos para el uso de servicios en la nube, inteligencia artificial, seguridad digital y gestión de datos.

Resolución N° 1529 de 2020	Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.
Decreto N° 620 de 2020	Por el cual se subroga el título 17 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, para reglamentarse parcialmente los artículos 53, 54, 60, 61 Y 64 de la Ley 1437 de 2011, los literales e, j y literal a del parágrafo 2 del artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, el numeral 3 del artículo 147 de la Ley 1955 de 2019, y el artículo 9 del Decreto 2106 de 2019, estableciendo los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales"
Ley N° 1955 de 2019	Establece que las entidades del orden nacional deberán incluir en su plan de acción el componente de Transformación Digital, siguiendo los estándares que para tal efecto defina el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC)
Decreto 2106 de 2019	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública Cap. II Transformación Digital Para Una Gestión Pública Efectiva
CONPES N° 3975 de 2019	Define la Política Nacional de Transformación Digital e Inteligencia Artificial, estableció una acción a cargo de la Dirección de Gobierno Digital para desarrollar los lineamientos para que las entidades públicas del orden nacional elaboren sus planes de transformación digital con el fin de que puedan enfocar sus esfuerzos en este tema.
Decreto N° 1008 de 2018	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Decreto Nacional N° 612 de 2018	Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado".
Ley N° 1581 de 2017	La cual se dictan disposiciones generales para la Protección de Datos Personales.
Decreto N° 1413 de 2017	Capítulo 2 Características de los Servicios Ciudadanos Digitales, Sección 1 Generalidades de los Servicios Ciudadanos Digitales.
Decreto N° 728 de 2017	Por el cual se adiciona el capítulo 2 al título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector TIC, Decreto 1078, para fortalecer el Modelo de Gobierno Digital en las entidades del orden nacional del Estado colombiano, a través de la implementación de zonas de acceso público a Internet inalámbrico
Resolución N° 2710 de 2017	Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción del protocolo IPv6.
Ley N° 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones
Decreto N° 1078 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Y especialmente en sus artículos a partir del 2.2.9.1.1.1. título 9. Define los lineamientos, instrumentos y plazos de la estrategia de gobierno en línea para garantizar el máximo aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Resolución N° 3564 de 2015	Por la cual se reglamentan aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Ley N° 1581 de 2012	“Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”.
Norma Técnica Colombiana NTC 5854 de 2012	Accesibilidad a páginas web, Norma Técnica Colombiana (NTC) 5854 Establecer los requisitos de accesibilidad que son aplicables a las páginas web, que se presentan agrupados en tres niveles de conformidad: A, AA, y AAA.
Decreto N° 235 de 2010	Por el cual se regula el intercambio de información entre entidades para el cumplimiento de funciones públicas.

METODOLOGÍA.

La metodología implementada para la formulación del PETI, fue la propuesta por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), la cual parte de un enfoque basado en la práctica de Arquitectura Empresarial que implicó un análisis integral de la gestión de TI y del modelo operativo de la entidad.

Para tal efecto, el MinTIC puso a disposición la guía MGGTI.GE.ES.03 Para la construcción del PETI, la plantilla para el documento final y el instrumento de levantamiento de información, adaptable, con una serie de actividades que orientaron la elaboración de este plan.

El PETI incluyó 4 fases (propuestas en la guía MGGTI.GE.ES.03 - Guía para la Construcción del PETI): Planear, Analizar, Construir y Socializar, que se articularon con el autodiagnóstico del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial -MRAE- y las actividades del instrumento de levantamiento de información y con los dominios definidos en el Modelo de Gestión y Gobierno de Tecnologías de Información (MGGTI):

- Estrategia de TI.
- Gobierno de TI.
- Gestión de Información.
- Gestión de Sistemas de Información.
- Gestión de Servicios de TI.
- Gestión de Seguridad y Uso y apropiación de TI.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN.

El análisis de la situación actual de la estructura de Tecnología de la Información (TI) del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí, es un paso fundamental para comprender

el estado de sus capacidades tecnológicas y su alineación con los objetivos estratégicos de la organización. Este análisis permite identificar fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas en la infraestructura y en los procesos tecnológicos, proporcionando una base sólida para la toma de decisiones informadas y la planificación futura. A través de este estudio, se busca optimizar el uso de la tecnología en el Instituto, garantizando su eficacia, seguridad y capacidad para responder a las crecientes demandas del entorno digital. Es por ello, que para potenciar las herramientas tecnológicas y de la información el Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí, se cuenta con un convenio marco de cooperación con la Administración Municipal de Itagüí que permite articular las herramientas tecnológicas como insumo para la producción y prestación de servicios.

Ver Anexo 1. Convenio marco de cooperación interinstitucional celebrado entre el municipio de Itagüí y el Instituto municipal de cultura, recreación y deporte de Itagüí.

EVALUACIÓN DEL ENTORNO INTERNO Y EXTERNO.

La evaluación del entorno interno y externo de la estructura de Tecnologías de la Información (TI) del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí, es un proceso esencial para entender los factores que influyen en el rendimiento y la efectividad de sus operaciones tecnológicas. Este análisis se centra en dos dimensiones clave:

Entorno Interno:

Se examinaron los recursos, capacidades y procesos tecnológicos dentro del Instituto. Esta evaluación incluyó el análisis de la infraestructura tecnológica existente, la competencia del personal, las prácticas de gestión de TI, la cultura organizacional y los recursos disponibles. Se identificaron tanto fortalezas internas, como la robustez de los sistemas o el talento humano, como debilidades, como posibles brechas tecnológicas o limitaciones en la formación del personal, insumo que permite diseñar estrategias para optimizar el rendimiento institucional interno.

Entorno Externo:

Se analizó el contexto en el que opera el Instituto, incluyendo factores externos que pueden afectar su estructura de TI. Esto abarcó las tendencias tecnológicas, las regulaciones gubernamentales, las expectativas de la comunidad, la competencia en el sector y las amenazas cibernéticas. Evaluar estas influencias externas es crucial para anticipar cambios en el entorno, adaptarse a las nuevas demandas y aprovechar oportunidades para mejorar la posición competitiva del Instituto.

La combinación de estos análisis proporciona una visión integral de la situación actual y da una guía en la formulación de estrategias que fortalecerán la estructura de TI, alineándola con los objetivos estratégicos corporativos del Instituto, asegurando su resiliencia y capacidad de innovación en un entorno dinámico.

El Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí soporta y se apoya en el Convenio Marco de cooperación, que suministra herramientas de soporte y redes para la gestión; además, adopta lineamientos y se acoge al Plan Estratégico de la Tecnología y la Información del Municipio de Itagüí articulando con este el presente Plan.

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.

ACTIVO	DESCRIPCIÓN
Redes y Puntos de Red	El Instituto es abastecido por red fibra óptica suministrada por el convenio marco con la Alcaldía de Itagüí. Esta abastece la red interna del Instituto y permite que esté equipada con múltiples puntos de acceso distribuidos estratégicamente para proporcionar conectividad constante y fiable a todos los dispositivos. Esto facilita el intercambio de información y el acceso a los recursos compartidos dentro de la organización.
Licencias de Office	El Instituto utiliza el paquete Microsoft Office con licencias oficiales, lo que permite a los empleados acceder a herramientas esenciales como Word, Excel, PowerPoint, y Outlook para realizar sus tareas diarias.
Licencias de Windows	Todos los equipos del Instituto operan bajo sistemas operativos Windows con licencias oficiales adquiridas con Microsoft garantizando actualizaciones regulares, soporte técnico y cumplimiento legal.
Computadores	Los funcionarios del Instituto cuentan con computador en sus estaciones de trabajo con su licenciamiento de sistema operativo y Office.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN O ADQUISICIÓN DE SOFTWARE.

En el marco del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí, la selección y adquisición de software estará articulado con el PETI de la Alcaldía de Itagüí que establece el procedimiento PR-SI-09 para la Adquisición y Administración de Licencias de Software, cuyo objetivo es *“Adquirir y administrar las licencias de software de la Alcaldía de Itagüí, gestionando el inventario de las mismas, para proteger los derechos de autor y mejorar la seguridad digital a través del uso de software licenciado”*, teniendo en cuenta los objetivos estratégicos trazados en el PEI del Instituto y de acuerdo a las necesidades de la capacidad operativa, todo ello dentro del convenio marco.

PROCEDIMIENTOS DE PRUEBAS DE SEGURIDAD Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD.

El Procedimiento de Pruebas de Seguridad y Aseguramiento de Calidad forma parte integral del PETI del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí. Este procedimiento está diseñado para garantizar que todos los sistemas y aplicaciones tecnológicas cumplan con los requisitos de seguridad y calidad antes y durante de ser desplegados para funcionamiento, minimizando riesgos y asegurando la protección de los activos de información. De acuerdo al convenio marco, las pruebas se realizarán por parte de la Alcaldía. Así mismo el PETI articulador establece los procedimientos asociados a la gestión de la seguridad y privacidad de la información.

ESTRATEGIAS Y ACCIONES.

El Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí adopta 2 estrategias para el desarrollo del actual Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) 2025 – 2028. Estas se planifican con una frecuencia designada en parámetros de implementación de proyectos o acciones, asignándole una proyección según la siguiente distribución.

#	Parámetro	Proyección
1	Permanente	Permanente
2	Corto Plazo	2º Año
3	Mediano Plazo	3er. Año
4	Largo Plazo	4º Año

Nota: El parámetro y la proyección se asigna para la medición de la vigencia del Plan PETI Cuatrienal 2025 – 2028, en articulación con el PETI de la Alcaldía de Itagüí, quien da soporte TIC de acuerdo al Convenio Marco de Cooperación.

ESTRATEGIAS Y PROYECTOS DE TECNOLOGÍA

La Estrategia de Tecnología se enfoca en la implementación de soluciones tecnológicas que impulsen la eficiencia operativa y el desarrollo sostenible del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí. Esta estrategia prioriza la modernización de la infraestructura tecnológica, la adopción de sistemas innovadores y la optimización de los procesos internos mediante la automatización y la integración de herramientas digitales. Se busca asegurar que las tecnologías utilizadas sean escalables, seguras y alineadas con las necesidades estratégicas del Instituto, permitiendo una respuesta ágil y eficiente ante los retos del entorno.

Es importante aclarar que el Instituto como un ente descentralizado de la Alcaldía de Itagüí, le permite articular los proyectos macro de modernización tecnológica comprendidas dentro del Plan de Desarrollo Municipal, “Todos Somos Itagüí 2024 – 2027”. El Instituto, a través del convenio Marco de Cooperación y en articulación con el PETI de la Alcaldía de Itagüí, coadyuva con este objetivo e internamente se integra con las siguientes estrategias y proyectos:

#	Estrategia	Parámetro
1	Mantenimiento preventivo de los equipos tecnológicos.	Permanente
2	Copias de seguridad.	Permanente
3	Campaña de no duplicidad de información para preservar el suficiente espacio de almacenamiento.	Permanente
4	Digitalización del expediente documental del Instituto Software SIGED.	2º Año
5	Campaña de limpieza semestral de la memoria del equipo de cómputo escritorio y validación del servidor.	Permanente
6	Depuración de carpetas INSTITUTO en carpeta Publica.	Permanente
7	Proyecto adquisición potenciación de servidor o servicio en la NUBE.	2º Año
8	Proyecto de Sistema de Información del Deporte.	2º Año

ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN.

La Estrategia de Información está orientada a maximizar el valor de los datos y la información dentro del Instituto. Esta estrategia abarca la gestión integral de la información, desde su recolección y almacenamiento hasta su análisis y uso estratégico para la toma de decisiones. Se busca garantizar la calidad, integridad y seguridad de los datos, facilitando un flujo de información eficiente entre las distintas áreas del Instituto, promoviendo la transparencia y el acceso a la información para todos los actores involucrados. La estrategia también incluye el desarrollo de capacidades analíticas que permitan transformar los datos en conocimiento útil para guiar las políticas y proyectos de desarrollo local.

#	Estrategia	Parámetro
1	• Documentación de los procesos y actividades cotidiana en un registro de seguimiento.	Permanente
2	• Difusión interna equipo a los funcionarios. • Recordatorios TI a través de publicaciones.	Permanente
3	• Difusión pública sede electrónica INSTITUTO. • Inclusión en la comunicación ciudadana. • Plan comunicacional y de medios. • Rendición de cuentas INSTITUTO.	Permanente
4	• Respuestas a PQRSDF.	Permanente

ESTRUCTURA Y GOBERNANZA DE TI.

El objetivo principal de este plan, es garantizar el funcionamiento óptimo de las herramientas de Tecnologías de la Información del Instituto, a través de un permanente mantenimiento y oportunidad de evolución física como lógica de todos los sistemas institucionales. Esta gobernanza estará en articulación con el PETI de la Alcaldía de Itagüí, bajo el Convenio Marco de Cooperación.

PRINCIPIOS.

- Mantenimiento predictivo para los equipos y herramientas.
- Formación pedagógica en TI para los servidores.
- Innovación y actualización tecnológica permanente

ROLES ESTRUCTURA GOBIERNO TI.

MIEMBRO	ROL	RESPONSABILIDAD	ACCIÓN RELACIONAMIENTO
Alcaldía de Itagüí/TIC	Proveedor	• Suministrar la infraestructura de red y conexión a la fibra óptica. • Permitir adhesión al protocolo IPV6 exigido como requisito para las entidades públicas a nivel Nacional.	Convenio Marco de Cooperación



		• Permitir el uso del aplicativo DINÁMICA GERENCIAL como herramienta de administración financiera y reporte en el Instituto. • Permitir el uso del aplicativo SISGED para la administración de la información documental y de registro interno. • Suministrar el soporte técnico para los equipos de cómputo y la infraestructura de red del Instituto. • Capacitar el personal en los temas anteriores.	
Comité Gerencial	Control y veeduría	• Liderar, aprobar y velar por la correcta administración y/o uso de los activos y recursos financieros y tecnológicos del Instituto.	Direccionamiento Directivo
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Administración y adquisición	• Gerenciar el uso de las herramientas tecnológicas dentro de las unidades productivas. • Garantizar el suministro de herramientas tecnológicas para la ejecución de la operación. • Analizar y evaluar solicitudes y necesidades de adquisición, compra, alquiler o cambio.	Ejecución Administrativa
Subgerencia Administrativa y Financiera	Seguimiento, control y mantenimiento	• Garantizar el seguimiento y reporte a Políticas y Planes vigentes del Instituto. • Actualizar documentos correspondientes a TI. • Suministrar correos electrónicos.	Ejecución técnico/operativa

		• Administrar el inventario de activos de TI. • Apoyar con la gestión del soporte técnico en TI. • Garantizar la gestión para el correcto funcionamiento de las herramientas de TI. • Administrar las herramientas de TI. • Garantizar la permanente articulación del Instituto con el convenio marco.	
--	--	--	--

GESTIÓN DE RIESGOS Y CUMPLIMIENTO.

La Gestión de Riesgos y la Seguridad de la Información, son componentes claves del PETI del Instituto., es por ello que se tienen en cuenta algunos conceptos fundamenyales en la gestión de tiesfos que permitan asegurar la protección de los activos de información y la continuidad de las operaciones , teniendo presente que las organizaciones se encuentran en un entorno cada vez más digitalizado y vulnerable a amenazas.

- **Identificación de Riesgos:**

Catalogar los posibles riesgos que pueden afectar los activos de TI, como fallos de hardware, ciberataques, errores humanos, desastres naturales, y listarlos.

- **Evaluación de Riesgos:**

Impacto: Evaluar el impacto potencial de cada riesgo en términos de pérdida de datos, interrupción de operaciones, daño reputacional.

Probabilidad: Estimar la probabilidad de que ocurra cada riesgo.

Mapeo de Riesgos: Crear un mapa de riesgos que clasifique cada riesgo según su impacto y probabilidad.

- **Mitigación de Riesgos:**

Medidas Preventivas: Implementar controles y prácticas para reducir la probabilidad de ocurrencia de los riesgos identificados.

Planes de Contingencia: Desarrollar planes de acción para responder eficazmente si un riesgo se materializa.

- **Monitoreo y Revisión:**

Establecer un proceso continuo de monitoreo de riesgos y revisión periódica del plan para ajustarse a cambios en el entorno de TI.

En cumplimiento de la Política Nacional de Gobierno Digital y los controles establecidos por la Norma ISO 27001, alineados con el convenio marco firmado con la Alcaldía de Itagüí y la Política de Administración de Riesgos del Instituto, se implementan los siguientes controles para gestionar los riesgos de TI.



CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DEL PERSONAL.

En articulación al convenio marco con la Alcaldía de Itagüí, se realizarán jornadas de fortalecimiento y capacitación en temas tales como:

- Uso de las herramientas suministradas: DINÁMICA GERENCIAL y Aplicativo SIGGED.
- Conocimientos técnicos de grado mínimo requeridos para la depuración, limpieza y eliminación de archivos no necesarios de los equipos.
- Alfabetización digital.
- Uso de herramientas ofimáticas.
- Cuidado de equipos tecnológicos.
- Apoyo de terceros para el mantenimiento de los Activos Tecnológicos

POLÍTICAS.

En el contexto de una sociedad cada vez más interconectada y digitalizada, el Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí reconoce la importancia fundamental de implementar un marco robusto de Gobierno Digital, Seguridad Digital y Privacidad de la Información, así como de Transparencia y Acceso a la Información. Estas políticas son pilares esenciales del PETI 2025 - 2028 diseñado para alinear las capacidades tecnológicas del Instituto con sus objetivos estratégicos, garantizando al mismo tiempo la protección de sus activos más valiosos: la información y los datos personales de los ciudadanos.

Es importante resaltar que el Instituto actúa como ente descentralizado de la Alcaldía de Itagüí y por consiguiente adopta de esta, las siguientes Políticas Institucionales: Gobierno Digital, Seguridad Digital, Privacidad y Transparencia y Acceso a la información. Esto le permite articularse un seguimiento a las políticas, que apoya el control, mejoramiento y cumplimiento de la normatividad exigida por MinTIC.

El seguimiento a estas políticas se realizará en conjunto con el convenio marco y el protocolo del Instituto.

Política de Gobierno Digital

El Gobierno Digital en el Instituto busca promover la eficiencia, transparencia y accesibilidad en los servicios públicos a través del uso estratégico de la tecnología. Esto implica la adopción de tecnologías innovadoras, la optimización de procesos internos y la mejora continua en la prestación de servicios a la comunidad, siempre bajo un enfoque que prioriza la inclusión digital y el desarrollo sostenible.

Política de Seguridad Digital

La Seguridad Digital es el eje que asegura la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información en todas las operaciones del Instituto. En un entorno donde las amenazas cibernéticas son cada vez más sofisticadas, el Instituto se compromete a implementar medidas preventivas y reactivas que minimicen los riesgos, protejan los sistemas de información y garanticen la continuidad de las operaciones ante posibles incidentes de seguridad

Política de Privacidad

La Privacidad de la Información se centra en el respeto y la protección de los datos personales manejados por el Instituto. Cumpliendo con las normativas legales vigentes, se establecen directrices claras para el tratamiento, almacenamiento y uso de la información personal, asegurando que los derechos de los ciudadanos sean respetados en todo momento

Política de Transparencia y Acceso a la Información

La Transparencia y Acceso a la Información es un conjunto de directrices y principios que tiene como objetivo garantizar que la información generada, administrada y custodiada por el Instituto esté disponible para el público de manera abierta y accesible, con excepción de aquella de carácter de reserva de conformidad con lo expresado en la Constitución y las leyes.

CONTINUIDAD DE OPERACIÓN Y RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES.

Para asegurar la Continuidad de la operación y la Recuperación ante Desastres dentro del PETI del Instituto, es crucial implementar una serie de actividades clave que abarquen desde la planificación y preparación, hasta la respuesta efectiva y la recuperación. A través del Convenio Marco de Cooperación con la Alcaldía de Itagüí y con los recursos propios, se plantea un modelo de seguimiento que detalla posibles escenarios y el paso a seguir en caso de materializarse.

ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN

- Informar: Asegurar que todos los servidores públicos, contratistas y colaboradores del Instituto, así como las demás partes interesadas, estén al tanto de los objetivos, beneficios y cambios asociados con el PETI.
- Involucrar: Fomentar la participación y el compromiso de los servidores públicos, contratistas y colaboradores del Instituto, a través de una comunicación abierta y bidireccional.
- Reforzar: Mantener el enfoque en los beneficios y logros del PETI para mantener la motivación y el alineamiento con los objetivos.

CANALES DE COMUNICACIÓN.

- Internos: Correos electrónicos, reuniones, intranet, boletines informativos.
- Externos: Boletines, redes sociales, actualizaciones de la Sede Electrónica del Instituto.

INDICADORES.

Nombre del Indicador	Responsable	Frecuencia
Mantenimiento del servidor	Subgerencia Administrativa y Financiera	Semestral
Campañas de depuración de archivos e información en los equipos de computo	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Anual
Índice de Cumplimiento de Proyectos (ICP)	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Anual

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El seguimiento y control mediante indicadores en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte, es fundamental para asegurar el éxito y la alineación continua con los objetivos estratégicos de la organización. La periodicidad de este seguimiento será anual.

En Comité Institucional de Gestión y Desempeño se hace seguimiento al PETI, quedando como evidencia un acta de comité en donde se indican los compromisos frente a su avance. Así mismo, se hace seguimiento en el formato de informe de seguimiento a los planes estratégicos.

Elabora: David Muricio Colorado Profesional Universitario	Revisa: Subgerente Administrativo y Financiero	Aprueba: Comité Institucional de Gestión y Desempeño
--	--	--